

Doctora en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora del CONICET. Profesora de Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran “Fiscalidad y poder: las relaciones entre el estado tucumano y el Estado central en la formación del sistema político nacional” en Bragoni y Míguez (comps.), *Un nuevo orden político. Provincias y Estado nacional 1852-1880*, Buenos Aires, Biblos, 2010; “Patrimonios, sucesiones y alianzas matrimoniales en la elite tucumana” en Mallo y Moreyra (coords.), *Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI*, Córdoba, CEH Segreti, 2008, y “Redes de parentesco, azúcar y poder: la elite azucarera en la segunda mitad del siglo XIX”, *Entrepasados*, vol. 3, 2007, Buenos Aires.

Resumen

La evolución del patrimonio y las estrategias de inversión de una familia de la elite tucumana se examina a través de dos generaciones a fin de determinar la vía de acumulación del capital reinvertido en la industria azucarera, hacia mediados del siglo XIX. ¿Cómo se origina y evoluciona el capital y el poder político de una familia representativa de la elite azucarera argentina con trascendencia nacional? Este estudio de caso permite analizar la cuestión mediante diferentes estrategias: la compra de temporalidades de los jesuitas; la acumulación de capitales a través del comercio local y de exportación; la cría y exportación de ganado mular a Bolivia; la fundación del ingenio azucarero; las inversiones inmobiliarias; las alianzas matrimoniales; las prácticas en el reparto patrimonial, y las redes entre el poder central y local, durante la consolidación del sistema político nacional.

Palabras claves: Elite, familia, inversiones, herencia, poder local.

Abstract

The evolution of wealth and investment strategies of one of the typical elite families from Tucumán is examined through two generations in order to determine the path of accumulation of capital reinvested in the sugar industry in mid-nineteenth century.

How do the capital and political power of one elite sugar cane family from Argentina originate and evolve? This case study allows analysis of the issue through various strategies: buying temporalities of the jesuits, the accumulation of capital through the local and export trade, the export of mules livestock to Bolivia, the founding of the sugar mill industry, the investment in real estate, the matrimony alliances; the practices of heritage allocation and the networks between the central and local power. This family also played a leading role in consolidating the national political system.

Key words: Elite, family, investments, inheritance, local power.

Fecha de recepción: noviembre de 2009

Fecha de aceptación: abril de 2010

ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN Y PRÁCTICAS DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL EN EL SIGLO XIX. LOS FRÍAS, UNA FAMILIA DE LA ELITE TUCUMANA (ARGENTINA)

Claudia Elina Herrera

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es examinar el origen y consolidación del patrimonio, así como las estrategias de inversión y las prácticas de transmisión de herencia de una de las familias representativas de la elite tucumana durante el siglo XIX: los Frías. A través del padre –José– y de dos de sus hijos –Uladielao y Justiniano– se pretende indagar acerca de las siguientes cuestiones: la “vía” de acumulación del capital reinvertido en la industria azucarera hacia mediados del siglo XIX; las prácticas sucesorias de reparto igualitario y su incidencia en la destrucción del patrimonio familiar debido a la fragmentación de la propiedad entre numerosos herederos; la incidencia de las alianzas matrimoniales en la consolidación del patrimonio familiar, y el impacto de la revolución azucarera en el incremento del patrimonio familiar. En algunos aspectos, el caso de la familia Frías es paradigmático respecto al origen y evolución de la elite azucarera tucumana, por ejemplo, la radicación en la provincia de familias procedentes de Santiago del Estero, la compra de temporalidades de los jesuitas, la acumulación de capitales a través del comercio local y de exportación, la cría y la exportación de ganado mular a Bolivia y la minería, la fundación del ingenio azucarero, las inversiones inmobiliarias, etc. Particularmente, adquieren interés por la relación entre el poder político y los negocios. Dicha categoría de análisis es pertinente en esta familia, cuyo protagonismo en las políticas provincial y nacional entre 1860 y 1880 la han convertido en un actor fundamental en el proceso de las relaciones

entre los poderes central y local durante el periodo de formación del sistema político nacional.

LAS ELITES REGIONALES Y LA FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL

Hace 20 años, Frank Safford fue uno de los pioneros en proponer repensar la formación de las naciones latinoamericanas a partir de procesos locales. Señalaba que “se han hecho pocos análisis del funcionamiento real del proceso político o de sus conexiones sociales, y la mayoría de los trabajos existentes se ocupan de la vida política nacional a través principalmente de describir las actividades desarrolladas por políticos en la capital de la nación”.¹

En los últimos años han proliferado los estudios sobre la cuestión de las elites regionales y sus conexiones con la política nacional.² El enfoque microanalítico arrojó luces nuevas sobre las dinámicas, las lógicas de poder y los intermediarios que –desde sus espacios regionales– configuraron la política nacional a mediados del siglo XIX. Asimismo, las historias de familias, no con un afán meramente genealógico, sino examinadas a partir de la necesidad de reconstruir una red de poder de las elites del interior, constituyeron un aporte fundamental al problema de la construcción de los Estados nacionales. Precisamente, la construcción de redes de poder reflejaba la importancia de los vínculos personales de exitosos itinerarios en la organización de los negocios y la política de un grupo de hombres interconectados entre sí a partir del manejo estratégico de relaciones, reglas sociales y lealtades políticas. La noción de familia y redes de relaciones –que comprendía una red más vasta que la parentela en sentido estricto– permitió analizar la delgada línea que separaba los espacios públicos y privados.

En síntesis, el microanálisis, la historia familiar y la metodología de las redes personales han destacado la relevancia del desempeño de las elites como factores imprescindibles del proceso de formación y estabilidad del sistema de poder nacional. Se ha producido un verdadero giro conceptual en la investigación de esta problemática que procura responder sobre las formas en que las relaciones, solidaridades y alianzas entre los individuos crean grupos sociales y/o políticos.³

¹ Safford, “Política”, 1992, p. 44.

² Bragoni, *Hijos*, 1999; Campi y Bravo, “Elites”, 2000; Hora, *Terratenientes*, 2002; Sabato y Lettieri, *Vida*, 2003; Herrera, “Elites”, 2003 y “Redes”, 2007.

³ Bjerg, Otero y Zeberio, “Reproducción”, 1998; Reguera, “Familia”, 1999, y Bjerg y Boixadós, *Familia*, 2004.

En la actualidad, no cabe duda que las elites del interior fueron los actores fundamentales a la hora de hegemonizar y consolidar el sistema político nacional a través de pactos y alianzas con las elites de Buenos Aires. Es imposible pensar la construcción de la nación, en la segunda mitad del siglo XIX, sin el consenso de las elites del interior. Todas las cuestiones que involucraban las políticas local y nacional se discutían y se decidían en el ámbito de un reducido grupo de poder, incluso en lo familiar, dadas las relaciones de parentesco que supieron tejer sus miembros. En ese contexto se ha destacado en varias oportunidades el peso de la elite tucumana en el poder central.

¿Cuáles fueron las vías de acumulación de la elite tucumana? Se pueden señalar dos: el comercio con el Alto Perú y la compra de tierras que pertenecían a los jesuitas. Arsenio Granillo fue el primero en sostener que el origen de la fortuna de la elite azucarera estaría en los capitales acumulados por el comercio altoperuano y regional.⁴ A fines del siglo XVIII, la economía tucumana se caracterizaba por su participación como intermediaria comercial entre los mercados del Alto Perú y Buenos Aires. Balán coincide en que el origen de la “burguesía azucarera” se remonta a fines de la colonia, cuando la economía creció y los inmigrantes peninsulares se enriquecieron debido al comercio altoperuano, al acceso a la tierra facilitado por la venta de propiedades jesuíticas y a las alianzas matrimoniales con familias terratenientes criollas. Además, políticamente, en su mayoría eran familias de tradición unitaria que fueron exiliadas durante el régimen rosista (entre 1830 y 1852), experiencia que compartieron varias elites del resto del país.

A comienzos del siglo XX, un observador ratificaba esta hipótesis al señalar que en la compra de las temporalidades estaría “el origen de valiosísimas propiedades que constituyen hoy la fortuna de acaudalados hacendados, agricultores e industriales”.⁵ En efecto, la venta o el remate de los bienes de los jesuitas por la Junta de temporalidades atrajeron los capitales acumulados de los ricos comerciantes tucumanos, produciéndose una fusión entre el capital comercial y el terrateniente,⁶ que luego se diversificó ampliamente en la manufactura preindustrial.

Se trataba de un sector mercantil-manufacturero que acumuló capital y lo reinvirtió más adelante –en una amplia mayoría– en la industria azucarera. Además, se dedicaba a la agroganadería no como actividad principal, sino como diversificación estratégica para ampliar sus mercados

⁴ Granillo, *Provincia*, 1872, p. 106.

⁵ Ávila, *Ciudad*, 1920, p. 250.

⁶ Giménez, “Interior”, 1975, p. 76.

y abastecer de alimentos el mercado local. La mayoría estaba inserta en redes sociales muy antiguas que habían forjado su patrimonio durante la época colonial. La participación en el comercio regional y la intermediación sobre las actividades productivas lo convirtieron en un sector muy dinámico, abierto a nuevas inversiones y con carácter receptivo frente a los inmigrantes europeos.

Sin menoscabo de dicha diversificación productiva que desde sus orígenes ha caracterizado a la elite tucumana, el binomio azúcar-poder ha tenido una influencia considerable en la conformación de la elite política y una presencia preponderante en el control del estado provincial. Por su poder económico, control político y alianzas matrimoniales se puede identificar un núcleo dentro de la red de poder y parentesco conformada por la elite azucarera –hasta finales de los ochenta– integrado por las familias: Posse, Padilla, Avellaneda, Terán, Nogués y Frías.

El éxito de la modernización azucarera se definía en torno a las vinculaciones con el poder central y por ello los negocios se fortalecían mediante la estrecha relación con la política. Con sus eficaces gestiones, los intermediarios locales lograron que el Estado nacional fomentara el desarrollo azucarero a través de la construcción del ferrocarril, la protección aduanera, la modernización del sistema financiero y la creación de un mercado de mano de obra barata. Estas transformaciones radicales, sumadas a otros procesos –en los años setenta– como el fortalecimiento del mercado nacional, el afianzamiento del Estado nacional, la desestructuración de los antiguos circuitos mercantiles coloniales, etc., condujeron a la dúctil elite tucumana a adaptarse a las nuevas condiciones de mercado y reciclarse en el modelo azucarero.

En síntesis, en la evolución económica de la elite tucumana, el capital comercial se fundió con el terrateniente, lo que transformó a la elite en un sólido sector mercantil-manufacturero y, finalmente, dicho capital fue reinvertido en la industria azucarera. A continuación y mediante el enfoque microhistórico, se examinará esta evolución en el caso de la familia Frías.

JOSÉ FRÍAS: COMERCIANTE, GANADERO, INDUSTRIAL Y GOBERNADOR

De manera general, los Frías fueron una de las familias más antiguas del noroeste argentino. El primero de ellos, el español Alonso Frías y Robles, natural de Haro (en la actual provincia de Logroño) se radicó en Santiago del Estero en la segunda mitad del siglo XVII. Su hijo fue un importante encomendero y alférez real. A comienzos del siglo XIX, uno de los descen-

dientes de la sexta generación, José Frías, se radicó en Tucumán dando origen a la rama tucumana de la familia. Pertenecía al unitarismo y en 1831 se desempeñaba como gobernador de Tucumán, cuando el caudillo federal Facundo Quiroga invadió la provincia y venció a las tropas tucumanas.⁷ Sus propiedades fueron saqueadas y debió exiliarse en Bolivia con su familia. Después de 16 años regresó a Tucumán en 1847, cuando el gobernador Gutiérrez decretó una amnistía.

¿De qué manera José Frías forjó su patrimonio? El exilio dividió en dos etapas sus actividades económica y política. La primera entre 1818 y 1831 abarca desde su llegada a la provincia hasta el exilio. Y la segunda entre 1847 y 1874 comprende desde su regreso hasta su muerte.

En la primera etapa, su actividad económica giraba en torno al comercio y la ganadería. La información contenida en un juicio por embargo de azogue, que Frías había comprado a una compañía minera, hace pensar que también se dedicaba a la minería.⁸ Luego, durante el exilio, la explotación de minerales sería su principal negocio en Bolivia y Chile.

La inversión más importante en este periodo fue la compra del potrero de San Javier, de “dos leguas y 2 800 varas de longitud y dos leguas de latitud”, o sea, alrededor de 8 100 hectáreas por 2 000 pesos bolivianos.⁹ Cabe destacar que en la primera mitad del siglo XIX hubo sólo cinco compradores de bienes inmuebles en toda la provincia que pagaron esa cantidad o más por una propiedad. Representaban al grupo de comerciantes más fuertes de la época: José Frías, Luis Posse, Manuel Posse, Clemente Usandivaras y Félix Facundo Vico.

Hacía ya dos años que Frías le arrendaba dicho potrero a don Prudencio Liendo por la suma de 35 p. b. anuales,¹⁰ cuyo abuelo se lo había comprado de contado a la Junta de temporalidades de los jesuitas en remate público por 1 975 p. b.¹¹ El previo arriendo constituía un requisito de compra, ya que el contrato de arrendamiento establecía la prioridad de Frías en caso de venta. Esta compra fue clave para la actividad más importante

⁷ También fue alcalde de segundo voto (1820); juez de primera nominación (1828) y diputado provincial (1854-1862).

⁸ Archivo Histórico de Tucumán (en adelante AHT), Judicial civil, serie A, 1828, exp. 18, caja 67, f. 4. El azogue es un mineral con alto contenido de mercurio necesario para separar la plata del material desechable y era muy utilizado en las minas de los Andes.

⁹ AHT, Protocolo, serie A, 1829, f. 128. Por la influencia de la actividad comercial con Bolivia, la moneda utilizada en Tucumán era el peso boliviano (p. b.) hasta 1884 y, desde entonces, el peso moneda nacional (p. m. n.). El problema de la unidad monetaria se resuelve trabajando con la equivalencia: un p. b. = 0.578 p. m. n.

¹⁰ AHT, Protocolo, serie A, 1827, f. 23.

¹¹ De los 39 bienes que remató la Junta, fueron cinco por los que más se pagó (entre 1 000 y 2 000 pesos). Por lo tanto, el potrero de San Javier que compró José Frías era la propiedad más valiosa que vendió la Junta de temporalidades.

de José Frías: la cría de mulares que vendía en el Alto Perú. Esto sugiere la posibilidad de continuación de los circuitos comerciales que unían el norte de Argentina con Bolivia, después de la independencia.¹² Don José Frías pertenecería al sector más dinámico de la economía tucumana: el de los comerciantes exportadores. Fue el típico caso de un miembro de la élite de comerciantes tucumanos que reinvertió su capital comercial en la compra de tierras que fueran propiedad de los jesuitas. De este modo, en la primera etapa hubo una transferencia de capital comercial al campo.

El resto de las inversiones, por el monto, son de cierta importancia. Entre 1800 y 1850 las operaciones de compraventa de tierra, cuyo monto es menor de 100 p. b., representan 40.5% del total. Las compras de José Frías se ubican en la franja que abarca entre 8 y 4% del total de compras de tierras en la provincia.

En 1828 –en operaciones sucesivas del mismo día– compró dos sitios contiguos a 200 p. b. cada uno; en 1830 un sitio a 240 p. b. y un sitio y casa por 500 p. b.¹³ Las cinco propiedades que adquirió en sólo tres años totalizaban 3 140 p. b. (incluido el potrero) que pagó de contado gracias al capital circulante generado por su actividad comercial.

En la segunda etapa, a su regreso del exilio, en 1847, fundó el “establecimiento e ingenio de caña de azúcar”¹⁴ y en 1864 compró la casa de la calle General Urquiza por 450 p. b.

Guerra civil y negocios

La conflictividad política de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX convirtió a Frías –en más de una ocasión– en blanco de las incursiones armadas de las fuerzas federales. En 1831 las tropas de Quiroga provocaron cuantiosos daños materiales a las propiedades de la mayoría de los liberales (unitarios); José Frías demandó el pago y la reparación de los mismos. Este juicio es una fuente que ha permitido reconstruir un aspecto de su economía que no se muestra en otras fuentes. Con su testimonio, Frías dejó constancia de la real importancia de la curtiembre: “en la barraca de

¹² Langer, “Espacios”, 1987, p. 138.

¹³ AHT, Protocolo, serie A.

¹⁴ Cabe señalar la importancia del establecimiento productivo en el incipiente periodo de manufacturación azucarera. A fines de los años cuarenta, Tucumán apenas poseía alrededor de diez establecimientos, cuyos trapiches de madera eran movidos por tracción sangre. Poco a poco se fueron modernizando. En 1872 había 45 establecimientos, de los cuales 27 poseían trapiche de fierro y 18 de madera. De los primeros, sólo ocho movidos por agua y los 39 restantes a tracción sangre. Sólo catorce tenían centrífuga. Granillo, *Provincia*, 1872.

Bernabé Piedrabuena, tomó el general, de mi propiedad, más de 5 000 cueros al pelo y los llevaron a vender a Buenos Aires”, y la existencia de una tienda de productos ultramarinos “que el general tomó todos los efectos por valor de 6 000”. Pero sobre todo, el proceso judicial ha sido de utilidad para estimar el peso que tenía la actividad ganadera en el total del patrimonio de un representante importante de la elite tucumana, ya que da cuenta del ganado saqueado “de mi hacienda de San Javier, el agente del general Quiroga tomó 400 bueyes [...] más de 1 000 yeguas, [...] todo el ganado vacuno, con que la estancia estaba poblada [...] mandó a Buenos Aires 150 carretas cargadas con todo lo que había tomado de este vecindario, arriados caballos, mulas y bueyes”.¹⁵

El segundo saqueo sucedió en 1861 con la invasión a la provincia de las fuerzas federales que luchaban con tenacidad contra el proceso de centralización del Estado nacional. Estos decretaron un empréstito de 7 000 p. b. para el pago y mantenimiento de las tropas, que recayó sobre los propietarios liberales.¹⁶ Zinny señala que “los victimizados fueron los liberales más pudientes, encabezados por don José Frías, Molina, Vázquez [...] La provincia fue saqueada completamente; se ordenó arriar todo el ganado ‘de los contrarios’ [...] los establecimientos de caña de azúcar fueron completamente destruidos y lo que no podían llevar lo destruían”.¹⁷ Los daños materiales se estimaron en 30 000 p. b.

Por otro lado, a través del juicio se observa que la conflictividad política de la primera mitad del siglo XIX afectó seriamente a la economía de algunos de los más ricos comerciantes, ganaderos e industriales locales, pero no representó un obstáculo severo para su desarrollo posterior una vez alcanzada cierta estabilidad político-institucional.

La división de bienes

La división de bienes de Frías data de 1872, prácticamente estrenaba las nuevas normativas del código civil, vigente desde hacía un año. Daba prioridad a las sucesiones sin testamento (*ab intestada*) sobre las testamentarias e intentaba un equilibrio entre la concentración de la riqueza y el reparto igualitario entre los hermanos. De este modo, trastocó el derecho consuetudinario y privilegió al individuo y al derecho de propiedad. El conflicto

¹⁵ AHT, Judicial civil, serie A, 1867.

¹⁶ AHT, Complementaria, caja XII, exp. 12.

¹⁷ Zinny, *Historia*, 1920, p. 354.

entre los intereses familiares y los beneficios individuales pronto saldría a la luz.

Las prácticas de herencia y de transmisión del patrimonio nos permiten estudiar las estrategias familiares de reproducción social. Se pretende explicar en el caso de los Frías si las prácticas sucesorias de reparto igualitario produjeron la destrucción del patrimonio, debido a la fragmentación de la propiedad entre los numerosos herederos o, por el contrario, si se recurrió a determinadas figuras jurídicas para mantener la integridad de la propiedad.

En el caso de José Frías, la modalidad que se utilizó para la transmisión del patrimonio fue la “donación en vida” o “partición por donación”, que presentaba dos ventajas: evitaba los costos de sucesión y disminuía los conflictos familiares. Era una peculiaridad del periodo colonial que se mantuvo en el código y que se convirtió en una estrategia tendente a favorecer la integridad del patrimonio familiar.

La partición señala que le corresponde a cada uno de los diez hijos la cantidad de 6 678 p. b. (véase cuadro 1). Todos declararon su conformidad “por ser justo y equitativo”, comprometiéndose a no hacer reclamación de ninguna clase.

Esta escritura carece del inventario de los bienes y tampoco posee la división por hijuelas ni la clasificación de los activos y pasivos. Es muy incompleta y ha resultado muy trabajoso deducir –con los pocos datos que brindaba– el valor de algunos bienes, con el fin de verificar si el reparto fue verdaderamente igualitario entre todos los herederos.

El valor de las propiedades urbanas se ha inferido deduciendo del total –los 6 678 p. b. que debe recibir cada uno– el dinero que antes ya había entregado su padre a algunos hijos y, además, el que debía entregar cada hermano a otros, en un complejo juego de compensaciones cruzadas para equilibrar los valores de las distintas propiedades. Asimismo, en cada caso se ha confrontado el valor obtenido de los bienes inmuebles con la ubicación espacial y las dimensiones de los mismos a fin de considerar un mayor número de variables que otorguen veracidad a los resultados.

Para el análisis, las herencias de las dos hijas no presentan dificultades (residentes en Bolivia) quienes recibieron dos terceras partes del ingenio San José y de Benjamín (residente en Buenos Aires) que en un juego compensatorio sólo recibió metálico de parte de sus hermanos. Por el contrario, resultaron muy complejas las prácticas distributivas y la lógica de su aritmética en las herencias de Justiniano, Uladislao y Clemencia. El problema en el caso de la última surge al examinar el valor que se le otorgó en la estancia que incluye una deuda de su padre a su marido. Por lo tanto, al descontar dicha deuda resultan 6 699 p. b., es decir, 21 p. b. más de lo

CUADRO 1. JOSÉ FRÍAS. DIVISIÓN DE BIENES ENTREGADOS A SUS HIJOS EN 1872 (PESOS BOLIVIANOS)

<i>Herencia</i>	<i>Uladislao</i>	<i>Justiniano</i>	<i>Liboria</i>	<i>Celina</i>	<i>Neptali</i>	<i>Nieves</i>	<i>Eloísa</i>	<i>Clemencia</i>	<i>Lastenia</i>	<i>Benjamín</i>
Crédito anticipado	7 491	3 497	2 070	800						
En valor del ingenio de San José	}	6 678			6 678	6 678				
En valor de una parte de la estancia de San Javier			1 238				6 699	-1 238		2 249
Terreno en Manantial (72 ha)	n. d.									
Propiedades urbanas	}	En calle Urquiza de 750 m ²	En calle Urquiza de 353 m ²	En calle Urquiza de 684 m ²			Dos casas en calle Urquiza.		En Plaza Principal	
							Total			
		n. d.	3 370	4 392			962 m ²			8 098

<i>Herencia</i>	<i>Uladislao</i>	<i>Justiniano</i>	<i>Liboria</i>	<i>Celina</i>	<i>Neptalí</i>	<i>Nieves</i>	<i>Eloísa</i>	<i>Clemencia</i>	<i>Lastenia</i>	<i>Benjamín</i>
Compensaciones entre hermanos	-1 500	-2 823		1 315					-1 315	1 500
				171			-171		-105	2 823
En pago de deuda a su marido								1 557		105
Total	n. d.	13 356	6 678	6 678	6 678	6 678	6 678	5 461	6 678	6 677

Con signo negativo, el dinero que cada uno debe entregar, y en la misma fila a quien le entrega.
n. d. = sin datos.

Fuente: Elaboración propia con base en AHT, Protocolo, D. 1872, fs. 132-142.

que le correspondía como herencia. Sin embargo, como adjudicataria de la estancia de San Javier, ella debe entregar a una hermana 1 238 p. b., o sea, que su herencia es menor que la supuesta suma del reparto igualitario y tampoco percibió otro bien que compense este desequilibrio.

Por otra parte, el caso de Uladislao tiene la particularidad de haber percibido de su padre en adelanto de herencia –a lo largo de su vida– un capital superior al correspondiente.

Asimismo, recibió una parte de la estancia por un valor que también excedía a la herencia. La suma de lo percibido por Uladislao fue de 11 912 p. b., excluidos la casa (que considerando el valor de las casas vecinas de sus hermanas estaría alrededor de 5 000 p. b.), el terreno de Los Manantiales (cuyo valor se desconoce) y descontado lo que adeuda a los hermanos. Es decir, el monto por él heredado sobrepasó de manera considerable al que recibieron sus hermanos.

Por último, la adjudicación de una tercera parte del ingenio para Justiniano desequilibra las particiones a su favor, de modo que recibe exacto el doble del valor repartido “por igual” a los otros hermanos.¹⁸ Las deudas del ingenio se adjudicaron a Justiniano y, por consiguiente, el establecimiento quedó bajo su propiedad en condominio con las hermanas antes mencionadas, con el cargo de pagar la misma cantidad que se adeudaba. La pregunta que surge es ¿por qué el padre utiliza este recurso de herencia de deudas para transmitir –indirectamente con ellas– el patrimonio más importante de la familia? ¿Acaso estaba encubriendo la elección del heredero?

La propiedad de Cebil Redondo se componía de 100 cuadras cuadradas, o sea, 200 hectáreas. En dicha superficie estaba incluido el ingenio San José y los cañaverales. La extensión de la propiedad se completaba con otro terreno adyacente de 72 ha, denominado Los Manantiales (que se otorgó a Uladislao). El ganado del establecimiento con marca de José Frías sería marcado por Justiniano con la suya. ¿Acaso otro signo que ocultaba a este como heredero del ingenio?

En definitiva, a la pregunta que nos planteáramos sobre las normas “impuestas” por el código respecto al reparto igualitario, en este caso particular, verificamos que los herederos –gracias a las muchas estrategias de compensaciones– recibieron lo mismo, pero no todos. Quizá, por todo esto, no se ha encontrado el inventario de bienes ni las hijuelas. Más allá de la declaración explícita del valor que le corresponde a cada uno, la curiosa ausencia de datos sugiere un confuso trasfondo de montos ocultos

¹⁸ El valor del ingenio se calculó en 20 034 p. b., resultado de la suma que hereda cada uno de los tres hijos.

y un manto encubridor que se ha intentado desvelar aquí. Esto también responde a las interrogantes de por qué la tercera parte del ingenio no se adjudicó directamente a Justiniano, como se hizo con sus hermanas, sino sólo de manera encubierta mediante deudas. Además, detrás de pequeños artificios se ocultaban grandes beneficios, como la solapada cláusula referente a la marcación de ganado. Si a Justiniano sólo se le adjudicaban las deudas del ingenio y su propiedad era compartida con sus hermanas, ¿por qué se dispone que el ganado perteneciente al mismo lleve su marca? Es posible que existiese la intención de dar un velo de transparencia a un “reparto igualitario” que en la práctica no lo era. Estaríamos frente a un ardid utilizado por los actores para escapar formalmente de la división igualitaria y de ese modo resguardar el patrimonio. Así, bajo la apariencia de igualdad entre hermanos se escondería el elegido.

Entonces, ¿es posible pensar en una elección de herederos? Los dos hijos varones –de los tres– se distinguen por los bienes recibidos. El tercero obtuvo igual valor que sus hermanas, lo que sugiere una marcada preferencia del padre entre los herederos más que una diferencia de género como en otros casos.

Elección de dos herederos

En efecto, Justiniano y Uladislao fueron los más favorecidos y quedaron al frente de los establecimientos productivos. El caso de los Frías, al igual que otros estudios realizados para otras elites provinciales sobre transmisión de la herencia,¹⁹ sirve para ejemplificar de qué manera la práctica de la *donación en vida* fue una estrategia para elegir como heredero a quien había estado ligado comercialmente al padre.²⁰ Justiniano no era el primogénito, ni siquiera el mayor de los varones, lo que hace necesario examinar otros factores explicativos.

El ingenio fue fundado por el padre con dos de sus hijos: José María –el primogénito que murió joven en Bolivia– y Justiniano, el tercero. Resulta llamativa la ausencia del segundo hijo, Uladislao, en esta sociedad fundacional. Si bien es cierto que este se dedicó de lleno a la política local y nacional y que al momento de la muerte de su padre se desempeñaba como ministro del Interior, su carrera política todavía estaba en una etapa muy incipiente en 1847 cuando se fundó el ingenio. Era un joven de 26

¹⁹ Zeberio, “Estigma”, 1995; Bjerg, Otero y Zeberio, “Hijos”, 1998; Reguera, “Familia”, 1999, y Bragoni, “Asuntos”, 2001.

²⁰ Dérout y Goy, “Trasmitir”, 1998, p. 21.

años, estudiante de derecho, perteneciente a una familia que conjugaba los negocios y la política. Podría haberse volcado a la actividad azucarera o comercial junto a su padre y hermanos. ¿Por qué Uladislao no participó de la originaria sociedad familiar?

Es necesario plantear la cuestión en términos de regularidades y elecciones individuales. Las estrategias individuales, con sus propios niveles de racionalidad, son indispensables para dar cuenta de la particularidad de los comportamientos singulares, aunque sea fuerte la tentación de presentar los análisis en términos de modelos.²¹ Desde esta perspectiva, es posible pensar la “libre” decisión de Uladislao en términos de elección del individuo, más que en condicionamientos del ámbito sociofamiliar.

Dicha elección fue la que convirtió –a la postre– a Justiniano en el heredero natural para continuar al frente del ingenio. El cúmulo de experiencia, saberes, relaciones que cimentó durante 30 años lo hacían merecedor de la credibilidad paterna para preservar la primordial fuente del recurso familiar. Este tipo de herencia era el corolario de una serie de cuestiones vinculadas a reproducir la función de liderazgo intrafamiliar del padre. Al respecto, Thompson afirma que lo que se transmite en los sistemas sucesorios no es sólo la propiedad de la familia, sino también la participación de la familia dentro de la comunidad, o sea, la propiedad en usufructo y un lugar en un entramado de costumbres. El caso de los Frías demuestra que la diferencia entre el elegido y el resto de los hijos confirma que la *herencia* –repartición de los bienes– y la *sucesión* –transmisión del estatus, de la profesión, de la función, del lugar en la red social– eran el resultado de una construcción previa.

División y recomposición

Una de las características de los sistemas igualitarios de reparto es el desmembramiento de la propiedad producido en cada generación a causa de la herencia igualitaria, pero no era lo habitual. Un entramado de compras, arriendos y subarriendos se producía después de la sucesión.²² Es interesante descubrir las alternancias de fragmentación y recomposición, ya que estas ponen en evidencia el papel desempeñado en estos procesos de las relaciones en el interior de la familia.²³ El análisis de las prácticas hereditarias ha demostrado que la “estrategia de la familia ponderaba la

²¹ *Ibid.*, pp. 25-26.

²² Bjerg, Otero y Zeberio, “Hijos”, 1998, p. 210.

²³ Dérout y Goy, “Transmitir”, 1998, p. 24.

protección del patrimonio y que su conquista dependía de la tensión entre normas igualitarias y resultados diferenciados”.²⁴ En el caso de esta familia es evidente la intención por conservar la integridad de las propiedades, sean urbanas –una casa para cada hijo– o rurales.

El proceso de recomposición del ingenio comenzó al año siguiente de la muerte del padre, cuando Justiniano compró a sus hermanas las dos terceras partes. Es evidente que el otorgante realizó la partición deliberada, ya que las elegidas no eran cualquiera entre los herederos, sino precisamente aquellas que residían en Bolivia hacía más de 30 años. Más tarde, Justiniano también adquirió las propiedades de sus cuñadas, recomponiendo así la extensa propiedad rural de su suegro (véase cuadro 2). La misma lógica de restauración del patrimonio familiar se observa en la compra que realizó Tiburcio Padilla –cuñado de los Frías– a los herederos de Uladislao de una parte de la estancia de San Javier. Estos dos casos tienen en común a cuñados que restauran la propiedad fragmentada como empresarios con objetivos y estrategias claras, pero al mismo tiempo la sustraen del patrimonio de su familia política.

JUSTINIANO FRÍAS: INDUSTRIAL, INVERSIONISTA Y LEGISLADOR PROVINCIAL²⁵

Mediante el manejo de sus inversiones se puede analizar la evolución del patrimonio familiar de los Frías y comprobar la importancia no sólo de la herencia, sino también de las estrategias matrimoniales como vías de acceso a la propiedad de la tierra.

En 1872, Justiniano Frías heredó bienes por un total de 13 356 p. b., equivalente a 7 720 p. m. n. Un cuarto de siglo más tarde, el inventario de sus bienes arrojó un total de 666 578 p. m. n. ¿Cómo administró sus negocios para multiplicar tantas veces el capital heredado?, ¿de qué manera impactó en su fortuna el auge azucarero?, ¿qué estrategias utilizó a través de las inversiones inmobiliarias para revalorizar sus propiedades?, ¿qué incidencia tuvo su matrimonio en la expansión de sus posesiones rústicas y urbanas? Son algunas de las cuestiones que se intentarán responder.

²⁴ Bragoni, “Asuntos”, 2001, p. 356.

²⁵ Diputado provincial, 1855-1859; 1861-1865; 1870-1874. Elector provincial, 1876.

CUADRO 2. JUSTINIANO FRÍAS. COMPRAS DE BIENES INMUEBLES

<i>Año</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Precio</i>
1866	Casa (A1)	591 p. b.
1870	Sitio (B1)	250 p. b.
1872	Sitio (A2)	600 p. b.
1872	Casa y sitio (A3)	1 250 p. b.
1873	Sitio (C1)	560 p. b.
1873	Sitio (B2)	400 p. b.
1873	Sitio (C2)	700 p. b.
1873	Sitio (A4)	2 200 p. b.
1874	Dos sitios (C3)	720 p. b.
1875	Casa y sitio (D)	2 845 p. b.
1875	Ing. San José y terreno (E)	13 356 p. b.
1881	Sitio y casa (B3)	750 p. b.
1889	Estancia Las Carreras (F)	34 462 p. m. n.
1896	Finca Yerba Buena (G)	18 000 p. m. n.
1897	Sitio (H)	200 p. m. n.

Fuentes: Elaboración propia con base en AHT, Protocolo, serie A, C y D, y en Archivo General de la Provincia (en adelante AGP), Protocolos, serie A y C.

La “revolución” azucarera

El espectacular auge azucarero fue analizado por los observadores de la época, quienes destacaron su elevada rentabilidad. Según Granillo, en la década de 1870 una nueva plantación cañera redituaba en un año 125% de la inversión.²⁶ Ello explica la expansión de las hectáreas cultivadas con caña (1872, 2 600; 1885, 16 450; 1895, 50 000) y el incremento de la producción azucarera (1872, 1 200; 1884, 24 152; 1894 109 253 toneladas). Además, en cuatro años se produjo una drástica concentración industrial: los 82 ingenios en funcionamiento en 1877 se redujeron a 34 en 1881. El ingenio San José comenzó su modernización por etapas entre 1880 y 1882. El Estado nacional instauró políticas dirigidas a potenciar esta agroindustria. La extensión de la línea férrea –inversión que afrontó el Estado– abarató costos, acortó distancias y facilitó la importación de maquinarias, eximidas de impuestos aduaneros. Por otro lado, la ley de aduanas protegió

²⁶ Schleh, *Compilación*, 1939, p. 181.

al azúcar con el arancel *ad valorem* de 25%, y en 1884 el Congreso nacional aprobó –por primera vez– un arancel específico de cinco centavos por kilogramo de azúcar importada. Otra ventaja con la que contó el nuevo modelo productivo fue la modernización del sistema financiero; en este caso, también el Estado intervino reduciendo las elevadas tasas de interés y otorgando créditos para solventar las grandes inversiones que exigían la importación de maquinarias, la modernización tecnológica, las obras civiles y la extensión del área de cultivo. Por último, el Estado facilitó la creación de un mercado de mano de obra barata para la industria azucarera a través de las “leyes de conchabo”, lo que se tradujo en un sistema coercitivo de control, captación y retención forzosa de trabajadores que –a la postre– conformaron el proletariado azucarero.

Las operaciones inmobiliarias

La primera inversión inmobiliaria de Justiniano Frías –de la que se tiene registro– data de los años sesenta cuando adquirió una casa mediante un remate por deudas, por un precio inferior al de base.

Entre 1870 y 1875 se registraron diez compras por un total de 23 095 p. b. y entre 1881 y 1897 realizó cuatro compras que sumaron 53 950 p. m. n. (equivale a 31 183 p. b.). El capital invertido en el segundo periodo fue más importante, además, la forma de pago en los casos declarados fue siempre de contado, excepto la adquisición de las dos terceras partes del ingenio que pagó a plazos y con un interés mensual de 0.5% a una hermana y 0.75% a la otra, la mitad de lo que él solía cobrar a sus deudores.

La evolución de sus propiedades –a lo largo de 33 años– se muestra en los cuadros 2, 3 y 4. En ellos se percibe una deliberada tendencia hacia la concentración de propiedades urbanas y rurales ya que varias fueron adquiridas en sitios contiguos a los que ya poseía (identificados con la misma letra en el cuadro 2). Además, se observa que la construcción de casas fue muy fructífera en terrenos y sitios baldíos de manera que las propiedades se revalorizaron considerablemente. La estancia Las Carreras en Tafi del Valle pertenecía a su cuñada Dolores y era vecina a la de Clementina, esposa de Justiniano. Ambas la recibieron como herencia de su padre José Manuel Silva. Dicha compra incrementó enormemente su valor y reconstruyó parte del patrimonio de los Silva fragmentado por la herencia.

CUADRO 3. JUSTINIANO FRÍAS. ORIGEN Y VALORIZACIÓN DE SUS PROPIEDADES

Bienes	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Ingenio San José (E)	20 034 p. b.	11 580	396 120		x		
Estancia El Mollar (I)	500 p. b.	289	75 722	x			
Estancia Las Carreras (F)	34 462 p. m. n.	34 462	36 000			x	
Casa Pza. Independencia (J)	–	–	35 000		x		
Casa (A1, A2, A3, A4)	4 500 p. b.	2 602	20 000	x			
Casa (C1)	560 p. b.	324	8 000				x
Sitio (K)	83 p. b.	48	10 000	x			
Terreno Lules (L)	240 p. b.	139	5 000	x			
Finca Yerba Buena (G)	18 000 p. m. n.	18 000	17 660			x	
Casa (D)	2 845 p. b.	1 644	3 330			x	
Casa (B1, B3)	1 000 p. b.	578	4 000			x	
Sitio (B2)	400 p. b.	231	1 330			x	
Sitio (H)	200 p. m. n.	200	200			x	
Terreno (M)		500					
Terreno y casa Tafí (N)		500			x		
Casa y sitio (C2)	700 p. b.	405	11 000				x
Casa y sitio (C3)	720 p. b.	416	11 000				x
Casa y sitio (C4)			11 000				x
Total		70 918	250 241				

(1) Precio de compra; (2) precio de compra en p. b. convertidos a p. m. n.; (3) precio en p. m. n. tasado en testamento de Justiniano; (4) bienes heredados por Clementina Silva; (5) bienes heredados por Justiniano, (6) adquiridos y (7) edificados por él.

Fuentes: Elaboración propia con base en AHT y el AGP.

La estrategia matrimonial

En páginas precedentes hemos hecho referencia a que aquello que se fragmentó en la transmisión puede ser restaurado en el plano de una alianza matrimonial. ¿En qué medida este proceso implica estrategias específicas?

La centralidad del matrimonio para el rumbo de los negocios y para la transmisión del patrimonio hacía necesario que las alianzas se formalizaran en el interior de la familia. Existía una política nupcial que tendía a concentrar recursos materiales y asegurar la circulación de los bienes y del patrimonio familiar en los márgenes íntimos de la red de parientes (ya

CUADRO 4. JUSTINIANO FRÍAS.

<i>Propiedad</i>	<i>Clementina</i>	<i>Neptalí</i>	<i>Adelia</i>	<i>Eloísa</i>	<i>José</i>
Ing. San José (E)					
Estancia El Mollar (I)	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884
Estancia Las Carreras (F)	(1/7) 5 143		(1/7) 5 143	(1/7) 5 143	(1/7) 5 143
Casa Pza. Indep. (J)	(1/7) 5 000	(1/7) 5 000	(1/7) 5 000	(1/7) 5 000	
Casa (A1, A2, A3, A4)	(1/5) 4 000	(1/5) 4 000	(1/5) 4 000	(1/5) 4 000	
Casa (C1)			(1/3) 2 667	(1/3) 2 667	
Sitio (K)					(1/3) 3 333
Terreno Lules (L)					(1/3) 1 667
Finca Yerba Buena (G)					
Casa (D)	3 330				
Casa (B1, B3)		4 000			
Sitio (B2)		1 330			
Sitio (H)					200
Terreno (M)					500
Terreno y casa (N)					
Casa y sitio (C2)					
Casa y sitio (C3)					
Casa y sitio (C4)					
Dinero gastos familia	(1/8) 1 045	(1/8) 1 045	(1/8) 1 045	(1/8) 1 045	
Cuenta del ingenio		(11%) 1 328			(24%) 2 877
Subtotal					
Compensación de valores entre hermanos	}	-1 814			
			-1 150		
				-1 150	1 150
					1 150
				341	
				341	
Totales	23 588	23 587	23 589	23 589	23 586

Con signo negativo, el dinero que cada uno debe entregar, y en la misma fila a quien le entrega.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del AGP, Protocolo, serie F.

DIVISIÓN DE BIENES, 1899 (MONEDA NACIONAL)

<i>Apolinaria</i>	<i>María</i>	<i>Lastenia</i>	<i>Ricardo</i>	<i>Julia</i>	<i>Carmela</i>	<i>Emilia</i>	<i>Totales</i>
							0
(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884	(1/11) 6 884		75 722
(1/7) 5 143		(1/7) 5 143	(1/7) 5 143				36 000
		(1/7) 5 000		(1/7) 5 000	(1/7) 5 000		35 000
		(1/5) 4 000					20 000
		(1/3) 2 667					8 000
(1/3) 3 333			(1/3) 3 333				10 000
(1/3) 1 667			(1/3) 1 667				5 000
	17 660						17 660
							3 330
							4 000
							1 330
							200
							500
			500				500
				11 000			11 000
					11 000		11 000
						11 000	0
		(1/8) 1 045	(1/8) 1 045	(1/8) 1 045	(1/8) 1 045		8 363
(40%) 4 746			(24%) 2 908				11 859
							259 464
1 814							
			1 150				
	-955		955				
		-1 150					
				-341			
					-341		
23 587	23 589	23 589	23 585	23 588	23 588	11 000	270 464

sea entre primos o tíos-sobrinas) y, además, robustecía los lazos de pertenencia.²⁷ La cantidad de matrimonios consanguíneos en varios estudios de casos parecen indicar la importancia de virtuales asociaciones intrafamiliares para prevenir situaciones de riesgo ante posibles dispersiones del patrimonio material.

José Frías se unió en matrimonio con Nieves Gramajo Molina (1821) y tuvieron once hijos. El primero, José María, murió joven y soltero. El segundo, Uladislao, se desposó con Brígida Zavalía. Dos hijas, Neptalí y Nieves se casaron con dos presidentes de Bolivia: Sebastián Obando y José María Linares.

Los Frías y los Padilla formaban parte del núcleo de familias más dinámico de la economía tucumana y que también concentraba el poder político: los industriales azucareros. Estas familias entretejieron sus lazos parentales por medio de diez matrimonios, en distintas generaciones, lo que se podría denominar una endogamia bifamiliar. Algunos de ellos fueron: Tiburcio Padilla y Clemencia Frías, Ángel C. Padilla y Lastenia Frías. El hijo del primer matrimonio, Miguel Padilla Frías, se casó con su prima hermana, Liboria Padilla Nougués. En la tercera generación, Vicente Padilla se casó con Nieves Frías, hija de Uladislao y su hermana, Teofanía Padilla se casó con Carlos Frías Helguera –nieto de Justiniano Frías. Isaías Padilla se casó con Mercedes Ávila Frías, sobrina de Uladislao.

El tercer hijo, Justiniano, se casó con Clementina Silva. A través de ella estaban emparentados con los Avellaneda, ya que era hermana de Dolores Silva, madre de Nicolás, Marco y Eudoro Avellaneda. Los esfuerzos aunados de los Frías y de los Avellaneda como intermediarios entre el poder central y el local –como se verá– se explica, además, mediante lazos de parentesco.

La alianza matrimonial Frías-Silva, además de dar una prolífica descendencia –trece hijos– produjo la arquetípica fusión del capital mercantil-terratiente con el capital industrial de dos de las familias más poderosas de la elite tucumana. José Manuel Silva, padre de Clementina era un gran ganadero, además de uno de los comerciantes más importantes de la plaza tucumana en la primera mitad del siglo XIX. Este matrimonio ha desempeñado una función primordial en la consolidación del patrimonio familiar. El total de los bienes inmuebles heredados por ella –110 722 p. m. n. según consta en la tasación de bienes de Justiniano– supera tres veces a la casa heredada por Justiniano –35 000 p. m. n. Clementina había heredado originariamente 9 081 p. b. por concepto de bienes inmuebles. Pero lo más

²⁷ Bragoni, “Asuntos”, 2001, p. 349.

significativo eran los ganados vacuno y ovino que ascendían a 5 279 p. b., o sea, 66.71% del total heredado.²⁸

La capitalización de los bienes en la sucesión Frías-Silva se puede apreciar en el cuadro 3. Si se comparan los bienes de las columnas 2 y 3 (ya sean adquiridos o heredados) –más allá de la inflación y el cambio de moneda–, el incremento del patrimonio familiar se triplicó debido a la conjunción de varios factores: las estrategias empresariales, las inversiones inmobiliarias y la gran rentabilidad del emprendimiento industrial azucarero. Sin embargo, no sólo incidió su habilidad para los negocios, sino también la alianza matrimonial y los beneficios producidos por las extraordinarias coyunturas económicas provincial y nacional de los años setenta y ochenta.

División de bienes de Justiniano Frías

A diferencia de su padre, Justiniano no realizó partición de bienes en vida. La división de bienes entre sus herederos adoptó la modalidad *ab intestada*, o sea, el acto sucesorio se realizaba con todas las formalidades de la ley y la subdivisión de bienes se producía a la muerte de los padres. De este modo, el reparto fue verdaderamente igualitario entre los hermanos (véase cuadro 4). Sin embargo, el otorgante pudo haber expresado su voluntad y preferencias acerca del reparto de sus bienes en las postrimerías de su vida.

El total de bienes del inventario de Justiniano y Clementina ascendía a 270 458 p. m. n.,²⁹ monto que incluía 250 234 p. m. n. en bienes inmuebles (diez urbanos y ocho rurales); 8 363 p. m. n. por gastos de familia; 11 870 p. m. n. en saldo en su cuenta particular con el ingenio. Por lo tanto, cada uno de los once hijos recibió 23 587.12 p. m. n. lo que arroja un total 259 457 p. m. n. (a lo que se debe agregar una casa que quedó fuera de la sucesión tasada en 11 000 p. m. n., y que fuera donada a Emilia Frías Silva, una nieta).

En apariencia hay una absoluta fragmentación de las propiedades, sean urbanas o rurales. Cada una se atomizó en tres, cinco, siete y hasta en once porciones. Pero en realidad, el condominio fue una modalidad que permitió la indivisión de la propiedad, sobre todo las de tipo rural-productivas, es decir, las dos estancias ganaderas. Por ello, los cuatro bienes inmuebles más valiosos –hasta 20 000 p. m. n.– fueron repartidos bajo esta

²⁸ AHT, Judicial civil, serie A, 1849.

²⁹ Si se agrega el ingenio, el capital total era de 666 578 p. m. n.

figura jurídica. A cada uno de los herederos le correspondió una fracción de dos y de hasta cinco propiedades y nueve de ellos recibieron una propiedad íntegra.

La subdivisión de la gran propiedad fue una práctica seguida por otras familias, como los Avellaneda y también verificada para otras regiones, como la pampeana. La lógica de tal modalidad estaría dada por el hecho de que a más tierra para repartir, en caso de conflicto entre hermanos, cada uno tenía la posibilidad de crear su propia explotación y reiniciar un ciclo de acumulación individual.³⁰ En definitiva, el sistema igualitario de reparto patrimonial predominaba donde había más riquezas para dividir, lo que se va matizando en patrimonios de tamaño más reducido y, por ello, menos rentables si sufren una subdivisión.

Las disposiciones testamentarias suponen diferenciaciones en el tema de la herencia entre herederos varones y mujeres y –dentro de estas– casadas y solteras. Existe una discriminación sexual en torno a la asignación de los recursos. Las mujeres –por lo general– no reciben establecimientos productivos –excepto las casadas. En su lugar obtienen el quinto de las casas urbanas. Las hijuelas de José, Ricardo, Apolinaria y María –las únicas casadas– guardan entre ellas bastante similitud, casi idénticas, exceptuando la finca en Yerba Buena que obtuvo María. Los cuatro bienes urbanos más valiosos fueron para las siete hijas solteras: una séptima parte de la casa de la plaza para cada una; una quinta parte –lo que sugiere la implementación de la figura jurídica de la “mejora”– de la casa de la calle Congreso y las dos que no recibieron este “quinto”, se beneficiaron con dos casas individuales para cada una. Todas las solteras obtuvieron fracciones de casas y alguna por el total de su valor.

La composición de las hijuelas hace pensar en estrategias para asegurar el patrimonio al estilo de una dote: “todos los muebles de la casa paterna [casa de la plaza] quedan de exclusiva propiedad para las hijas solteras que en ella vivan”. Como lo han subrayado varios estudios, la herencia del mobiliario y de objetos personales encierra la transferencia intergeneracional de los significados que obtuvieron para sus herederos y el mantenimiento de las tradiciones familiares.

Respecto al ingenio se firmó un contrato de sociedad en la cual cada hijo aportó la undécima parte del capital líquido, pero sólo cuatro de ellos formaron parte de la sociedad, los mismos que recibieron casi idénticos bienes inmuebles: José y Ricardo, Emilio Terán por su esposa Apolinaria, y Antonio Rusiñol por su esposa María. Asimismo los siete restantes

³⁰ Zeberio, “Estigma”, 1995, p. 167, y Herrera, “Avellaneda”, 2009.

conformaron la sociedad comanditaria. La administración de la sociedad recayó en los únicos hijos varones, José y Ricardo.

Los sucesivos traspasos del ingenio San José de la primera generación a la segunda y de esta a la tercera presentan marcadas diferencias. Como ha señalado Levi, en las diferencias entre las generaciones se debe considerar el ciclo evolutivo de la familia y la estructura de la propiedad. En efecto, a la muerte de Justiniano, el ingenio era uno de los más modernos y uno de los 34 (de un total de 82) que en 1888 habían sobrevivido al fuerte proceso de concentración industrial. Su posicionamiento en la economía tucumana abría una gran brecha con aquel establecimiento productivo que recibiera de su padre a principios de los setenta. Pero además, con casi 30 años de vigencia, el principio de igualdad del código civil tenía mayor gravitación en las prácticas jurídicas.

ULADISLAO: EL POLÍTICO DE LA FAMILIA

Pocas veces se encuentra una vida política tan intensa como la de Uladislao Frías. A lo largo de casi 50 años (1852-1899) no hubo ni un solo periodo en que no haya desempeñado algún cargo público, ya sea por elección o por designación; en los ámbitos local o nacional; en otras provincias e incluso fuera del país.³¹ Casi siempre se encontró frente a la situación de renunciar a un puesto para asumir otro nuevo. En la esfera provincial alcanzó la máxima magistratura en un momento clave para el fortalecimiento del poder central. Su gobierno fue de gran importancia para consolidar la alianza de la elite tucumana con el gobierno nacional. Por ello, fue recompensado con el estratégico espacio de poder del ministerio del Interior, herramienta clave para las negociaciones entre el poder central y los poderes locales, por el carácter de principal “agencia de desarrollo” de ese ministerio, ya que comprendía las funciones de obras públicas, agricultura y ganadería. A comienzos de los años setenta dicha cartera tenía color tucumano, puesto que fue ocupado sucesivamente por Nicolás Avellaneda y Uladislao Frías.

³¹ Cargos electivos: diputado al Congreso Nacional Constituyente (1854), convencional en Santa Fe (1860), diputado provincial (1862-1864; 1864-1865; 1872; 1875-1877), senador nacional (1865-1869), diputado nacional (1857-1860; 1861-1862) y gobernador de Tucumán (delegado, 1852; provisorio, 1856; titular, 1869-1871). Cargos por nombramiento: ministro de Gobierno en 1856-1858 y 1874, ministro diplomático en Bolivia (1866), interventor en la provincia de Jujuy (1871), ministro del Interior (1872-1874), juez de la Corte Suprema de Justicia (1878) y secretario de la Intervención en Tucumán (1887).

Todas las cuestiones que involucraban las políticas local y nacional se discutían, se sopesaban y se decidían en el ámbito de este reducido grupo de poder. Con Uladislao Frías en el ministerio del Interior y Nicolás Avellaneda en el de Instrucción, y más tarde en la presidencia de la nación, Marco Avellaneda (hermano de Nicolás) se convirtió en uno de los intermediarios más importante entre los poderes local y central. Ellos constituían los tres pilares en los que se asentaba el poder tucumano en Buenos Aires en la etapa del máximo desarrollo económico de la provincia. Las obras de mayor envergadura, como la extensión de la línea Norte del ferrocarril hasta Tucumán, la construcción del puente sobre el río Salí y la construcción de la Escuela Normal, fueron subsidiadas por el gobierno nacional gracias a sus negociaciones.³²

En cuanto a los orígenes de su patrimonio, también recibió como herencia una casa; un terreno cerca del ingenio y la estancia y ganado de San Javier en condominio con su hermana Clemencia.

Por otra parte, a su esposa Brígida Zavalía Iramain –hija del ex gobernador tucumano Salustiano Zavalía y propietario del ingenio en Cruz Alta– le habían correspondido como herencia 7 758 p. b., en concepto de fincas y del establecimiento azucarero que no admitían división material, sino con gran detrimento de las mismas, ya que eran 16 los herederos.³³

Sus escasas operaciones inmobiliarias contrastan con las numerosas inversiones de Justiniano (véase cuadro 5).

Uladislao obtuvo dos propiedades en forma de pago por deudas. La primera (1) se adeudaba a la firma comercial Frías Hnos. conformada por Uladislao y Benjamín y que operaba en Buenos Aires. Ocho años más tarde, Uladislao añadió a estos dos sitios un tercero (2). La segunda (4) fue una donación de su padre en la división de bienes por cancelación de una deuda. El terreno de San Javier (5) fue comprado por la sociedad Uladislao Frías-Tiburcio Padilla, lo que incrementó la extensión y el valor de la estancia recibida como herencia. Se puede verificar el mismo rasgo encontrado en las operaciones de su padre y su hermano, es decir, comprar sitios vecinos en una clara estrategia de acrecentar el valor y recomponer la propiedad.

En su testamento sólo figuran dos casas en Buenos Aires, pero no se encontraron otras propiedades que permitan acercarse al importante volumen de las operaciones inmobiliarias de Justiniano. De las propiedades heredadas, en Cebil Redondo y San Javier (valorados en un total de 47 538 p. m. n en su testamentaria), la primera se adjudicó a una hija y la segunda

³² Herrera, “Redes”, 2007, pp. 43-46.

³³ AHT, Judicial civil, 1849.

CUADRO 5. ULADISLAO FRÍAS. COMPRA DE BIENES INMUEBLES

<i>Año</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Pesos bolivianos</i>
1861	(1) Dos sitios contiguos	1 475
1869	(2) Terreno contiguo al anterior	100
1870	(3) Terreno	84
1871	(4) Terreno en Cebil Redondo contiguo al ingenio	1 400
1878	(5) Terreno en San Javier contiguo a su estancia	170

Fuente: Elaboración propia con base en datos del AHT, Protocolo.

entró en un largo juicio sucesorio entre los primos herederos de la tercera generación, nietos de José Frías.³⁴

En síntesis, Uladislaio Frías se dedicó de lleno a la política en el ámbito provincial y nacional, no participó en las empresas familiares comerciales o industriales ni tampoco forjó un importante patrimonio a través de los negocios.

CONCLUSIONES

El caso de los Frías constituye un ejemplo típico del itinerario seguido por la mayoría de las familias que conformaron el empresariado azucarero tucumano en la segunda mitad del siglo XIX.

A principios de siglo, José Frías, el iniciador de la rama tucumana de esta antigua familia norteña, fue un acaudalado comerciante y ganadero que forjó su patrimonio por medio de la cría y el comercio de mulas en el Alto Perú, después de la independencia. Al igual que otros ricos comerciantes tucumanos, también compró las extensas y valiosas propiedades que pertenecieron a los jesuitas, fusionando el capital comercial con la inversión en tierras. A mediados del siglo XIX reinvertió dicho capital en la industria azucarera, al fundar el ingenio San José, sorteando una serie de dificultades relacionadas a la gran conflictividad política generadora de guerras regionales y nacionales en los años sesenta.

Las prácticas sucesorias de reparto igualitario no produjeron la desaparición del patrimonio debido a que se encontraron intersticios jurídicos para transmitir la propiedad sin detrimento de la misma o dejando

³⁴ Archivo General de la Nación (AGN), Testamentaria 5866, 1899, f. 153v.

salvoconductos para su inmediata recomposición. En este sentido, recayó en Justiniano la elección como heredero del principal patrimonio familiar que supo multiplicar varias veces. Su principal estrategia inversionista fue el negocio inmobiliario. También se pudo comprobar el incremento patrimonial en la incidencia de su alianza matrimonial con la hija de uno de los comerciantes más ricos de la época. Pero, sobre todo, su éxito fue propiciado por una coyuntura económica muy favorable: la gran rentabilidad de la actividad azucarera, cuyo auge fue impulsado y sostenido por el Estado nacional a través de políticas arancelaria, crediticia, fiscal y laboral. Además, la llegada del ferrocarril a Tucumán en 1876 no sólo repercutió en el incremento de la producción azucarera y en la expansión cañera, sino también revalorizó las propiedades territoriales urbana y rural.

A diferencia de su hermano, Uladislao se dedicó por completo a la vida política alcanzando altos cargos en la esfera del poder central, lo que motivó su radicación en Buenos Aires. En este caso –como se ha constatado para varias familias–, si bien el poder de la familia era político y económico, al mismo tiempo existió una cierta complementación de esferas de responsabilidades; mientras uno, Justiniano, se dedicaba a la política en el ámbito provincial y a enriquecer el patrimonio familiar, el otro, Uladislao gestionaba las mejoras para la provincia –desde Buenos Aires– que repercutían de manera directa en la economía familiar y de toda la elite ligada a la industria azucarera.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGN Archivo General de la Nación.
 AGP Archivo General de la Provincia.
 AHT Archivo Histórico de Tucumán.

Bibliografía

- Anuario IEHS*, núm. 15, 2000, Tandil, pp. 51-80 y 133-152.
 ÁVILA, PEDRO, *La ciudad arribeña*, Tucumán, s. e., 1920.
 BJERG, MARÍA, HERNÁN OTERO y BLANCA ZEBERIO, “De hijos excluidos a padres igualitarios. Prácticas de herencia de vascos y daneses en las tierras nuevas del sur bonaerense, 1870-1930” en MARÍA BJERG, HERNÁN OTERO y BLANCA ZEBERIO

- (comps.), *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglos XVIII-XX)*, Tandil, IEHS, 1998, pp. 191-215.
- (comps.), *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglos XVIII-XX)*, Tandil, IEHS, 1998.
- BJERG, MARÍA y ROXANA BOIXADÓS (eds.), *La familia. Campo de investigación interdisciplinario. Teorías, métodos y fuentes*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2004.
- BRAGONI, BEATRIZ, *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*, Buenos Aires, Taurus, 1999.
- , “Asuntos de familia: matrimonio, prácticas hereditarias y protección del patrimonio en el siglo XIX”, *Anuario IEHS*, núm. 16, 2001, Tandil, pp. 337-364.
- CAMPI, DANIEL y M. CELIA BRAVO, “Elites y poder en Tucumán, segunda mitad del siglo XIX. Problemas y propuestas”, *Secuencia*, Instituto Mora, núm. 47, 2000, México, pp. 75-104.
- DÉROUET, BERNARD y JOSEPH GOY, “Transmitir la tierra. Las inflexiones de una problemática de la diferencia” en MARÍA BJERG, HERNÁN OTERO y BLANCA ZEBERIO (comps.), *Reproducción social y sistemas de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglos XVIII-XX)*, Tandil, IEHS, 1998, pp. 15-46.
- GIMÉNEZ ZAPIOLA, MARCOS, “El interior argentino y el desarrollo hacia afuera: el caso de Tucumán” en MARCOS GIMÉNEZ ZAPIOLA, *El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad argentina*, Buenos Aires, Amorrortu, 1975.
- GRANILLO, ARSENIO, *Provincia de Tucumán*, Tucumán, Imprenta La Razón, 1872.
- HERRERA, CLAUDIA, “Elites y poder en Argentina y España en la segunda mitad del siglo XIX”, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2003.
- , “Redes de parentesco, azúcar y poder: la elite azucarera tucumana en la segunda mitad del siglo XIX”, *Entrepassados*, vol. 31, 2007, pp. 35-54.
- , “Los Avellaneda: herencia y poder en la elite tucumana” en *II Jornadas de Historia Social*, Córdoba, La Falda, 2009.
- HORA, ROY, *Los terratenientes de la pampa argentina. Una historia social y política, 1860-1945*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- LANGER, ERICK, “Espacios coloniales y economías nacionales: Bolivia y el Norte argentino (1810-1930)”, *Revista Siglo XXI*, año II, núm. 4, 1987.
- REGUERA, ANDREA, “Familia, formación de patrimonios y transmisión de la tierra en Argentina. Los Santamarina en Tandil (1840-1930)” en JORGE GELMAN, JUAN CARLOS GARAVAGLIA y BLANCA ZEBERIO (comps.), *Expansión capitalista y transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, La Colmena/IEHS, 1999, pp. 247-286.
- SABATO, HILDA y ALBERTO LETTIERI (comps.), *La vida política, armas, votos y voces en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 2003.
- SAFFORD, FRANK, “Política, ideología y sociedad” en LESLIE BETHELL (ed.), *Historia de América Latina 6*, Barcelona, Crítica, 1992.

- SCHLEH, EMILIO, *La industria azucarera en su primer centenario*, Buenos Aires, Imprenta Ferrari, 1921.
- , *Compilación legal sobre el azúcar*, Buenos Aires, Imprenta Ferrari, 1939.
- ZEBERIO, BLANCA, “El estigma de la preservación. Familia y reproducción del patrimonio entre los agricultores del sur de Buenos Aires 1880-1930” en MARÍA BJERG y ANDREA REGUERA (comps.), *Problemas de historia agraria*, Tandil, IEHS, 1995, pp. 155-188.
- ZINNY, ANTONIO, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, Administración General Valcaro, 1920.